

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES**  
**VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A**

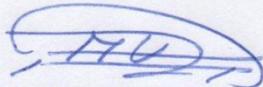
En el cantón El Tambo, provincia del Cañar, a los seis días del mes de Enero del dos mil dieciséis, comparecen por una parte los CEDENTES: señor VASQUEZ ORTIZ FERNANDO MARTIN y su cónyuge Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A., con domicilio en el Cantón el Tambo, provincia del Cañar quien tiene a su haber 615 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA; y por otra en calidad de CESIONARIO: TOLEDO VASQUEZ DIEGO MARCELO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

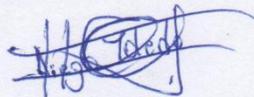
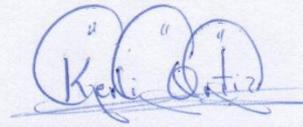
El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de TOLEDO VASQUEZ DIEGO MARCELO UNA ACCION DE 615 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ y Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ  
CEDENTES



Sr. TOLEDO VASQUEZ DIEGO MARCELO  
CESIONARIO